DATOS DEL SOLICITANTE:	
Supervisor	INGRID REGINA PETRO GONZÁLEZ / *Gerente de Prevención del Fraude.* DIEGO FERNANDO FLOREZ CORSO / *Gerente de Riesgos y Seguridad de la Información.*
Vicepresidencia / Oficina, Gerencia y Dirección	*Vicepresidencia de Seguridad y Riesgos Empresariales*
TIPO DE SOLICITUD:	
Adición Valor	*SI*
Prórroga Plazo	*SI*
Adición y Prórroga	*SI*
Modificación contenido de alguna cláusula	*SI*
Suspensión	*NO*
CONTRATO No:	*048 de 2023*
OBJETO:	Prestar el servicio de gestión y monitoreo de los dispositivos informáticos de la infraestructura tecnológica de Colpensiones a través de un centro de operaciones de seguridad SOC.
CONTRATISTA:	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) meses.
VALOR DEL CONTRATO:	$465.498.000

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor pagos realizados incluida la factura del periodo: $ 307.498.501,15 discriminados, así:

PAGOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de gestión y monitoreo de los dispositivos informáticos de la infraestructura tecnológica de Colpensiones a través de un **centro de operaciones de seguridad SOC.**	$ 307.498.501,15	$ 307.498.501,15
Servicio de análisis y/o copia forense por demanda, para este propósito se tienen 100 horas disponibles, que serán consumidas y facturadas de acuerdo con la necesidad.	N/A No se hizo uso de horas	N/A No se hizo uso de horas
Servicio de investigación y respuesta a incidentes. Incluye el acompañamiento en todas las fases de la gestión de los incidentes de seguridad desde la fase de preparación hasta su contención y erradicación, por demanda, para este propósito se tienen 25 horas disponibles que serán consumidas y facturadas de acuerdo con la necesidad.	N/A No se hizo uso de horas	N/A No se hizo uso de horas
	TOTAL PAGADO	$ 307.498.501,15

Saldo del contrato: $ 157.999.498,85

JUSTIFICACIÓN:

La Gerencia de Prevención de Fraude (GPF) y la Vicepresidencia de Seguridad y Riesgos Empresariales (VSRE), teniendo las premisas establecidas por PETI, desarrolló el proyecto de detección y prevención del fraude, el cual se materializó en el contrato 183 de 2019, el cual tuvo como objetivo "Implementar, configurar, administrar, monitorear y soportar una solución integral de recolección, almacenamiento, correlación, tratamiento y análisis de logs, y otras fuentes de información, para la detección de anomalías a través de modelos de analítica descriptiva y predictiva, con el objetivo de detectar hechos de fraude y corrupción, de acuerdo con la arquitectura de referencia", y en el que se adquirió e implementó la herramienta de ELASTICSEARCH Enterprise para el datacenter principal de Colpensiones, en ambientes de pruebas y producción. Elasticsearch es un SIEM (Security Incident and Event Management) que permite hacer correlación de

eventos y gestionar alertas relacionadas con desviaciones al cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y de protección de datos personales, herramienta que es utilizada por el servicio de SOC (Security Operation Center), y que a su vez se integró al contrato 090 de 2021, y actualmente al contrato 048 de 2023, en donde se realiza la gestión y monitoreo de los dispositivos informáticos de la infraestructura tecnológica de Colpensiones a través de un centro de operaciones de seguridad SOC, servicio que se apoya en el uso de esta herramienta y que ha permitido fortalecer la detección de hechos de fraude y/o corrupción, y el esquema de monitoreo que se hace desde la Gerencia de Prevención del Fraude.

Esta integración entre la herramienta y el servicio de SOC, se da adicionalmente como respuesta a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa 007 de 2018 sobre ciberseguridad, en donde Colpensiones debe mitigar los riesgos que pudieran afectar la seguridad de sus sitios web, aplicaciones, bases de datos, centros de datos, servidores, redes, escritorios y otros dispositivos, con el fin de fortalecer la protección de la información de Colpensiones, y en la que se requiere adicionalmente lo siguiente:

> *"3.4. Implementar controles para mitigar los riesgos que pudieran afectar la seguridad de información confidencial, en reposo o en tránsito.*
> *4.1. Prevención Las entidades deben desarrollar e implementar los controles adecuados para velar por la seguridad de la información y la gestión de la ciberseguridad. La función de prevención admite la capacidad de limitar o contener el impacto de un posible incidente de ciberseguridad. En esta etapa, las entidades deben cuando menos.*
> *4.1.2. Adoptar políticas, procedimientos y mecanismos para evitar la fuga de datos e información.*
> *4.1.5. Identificar, y en la medida de lo posible, medir, los riesgos cibernéticos emergentes que puedan llegar a afectar a la entidad y establecer controles para su mitigación.*
> *4.2.3. Realizar un monitoreo continuo a su plataforma tecnológica con el propósito de identificar comportamientos inusuales que puedan evidenciar ciberataques contra la entidad."*

De acuerdo con lo establecido por la circular, y con el alcance actual del Centro de Operaciones de Seguridad SOC, el cual fue contratado el 11 de agosto de 2023 y hasta el 19 de agosto de 2024 mediante el contrato 048 de 2023 bajo la modalidad de servicio, y con el objetivo de fortalecer y desarrollar metodologías y estrategias para gestionar y prevenir el riesgo de fraude y corrupción, basadas en buenas prácticas, es necesario ajustar los requerimientos para conformar el SOC en las instalaciones de Colpensiones, para de esta forma realizar un proceso acorde a las necesidades actuales, y en el que se dé continuidad a los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC, que gestione y realice el monitoreo 7x24 de los dispositivos a través del SIEM de Colpensiones.

Para esto se requiere la adición de recursos para tres meses más de operación por valor de $102.499.500 y que corresponden al "Servicio de gestión y monitoreo de los dispositivos informáticos de la infraestructura tecnológica de Colpensiones a través de un centro de operaciones de seguridad SOC.", *dejando el saldo actual que se tiene para las 100 horas del servicio de análisis y/o copia forense por demanda, y las 25 horas de servicio de investigación y respuesta a incidentes, las cuales no se han consumido y que se requieren en cualquier momento en caso de un posible incidente sobre el cual requieran ser serán consumidas y facturadas de acuerdo con la necesidad.*

De acuerdo con lo anterior, el valor del contrato con la adición solicitada queda de la siguiente forma:

VALOR INICIAL CONTRATO	$465.498.000
VALOR NECESIDAD	$102.499.500
VALOR CONTRATO CON ADICION	$567.997.500

El valor de la necesidad es de $102.499.500 se establece tomando como referencia el valor de la cotización entregada por PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A, y sobre el cual no se identifica un incremento, valor que está acorde con lo autorizado por Colpensiones.

Luego de la adición, las vigencias quedarán de la siguiente forma:

Año	CD Constituido Inicial	Adicionar	CD Final
2023	$ 169.173.717		$ 169.173.717
2024	$ 296.324.283	$ 102.499.500	$ 398.823.783
TOTAL			$ 567.997.500

Por otro lado, se solicita la modificación de la cláusula Décima del presente contrato asociada a la supervisión, la cual dispone:

- "DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Prevención del Fraude y el Gerente de Riesgos y Seguridad de la Información de COLPENSIONES o por quien éste designe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 99 de 2018 o la norma que haga sus veces. La designación de la supervisión podrá ser modificada por COLPENSIONES y será comunicada al CONTRATISTA

	sin que para ello se requiera la modificación de la presente cláusula, de conformidad con el Manual de Contratación de COLPENSIONES" Se requiere que la supervisión sea asignada de manera exclusiva a la Gerente de Prevención del Fraude, esto teniendo en cuenta que la Gerencia en mención es la encargada de administrar la herramienta ELASTICSEARCH, motivo por el cual es dicha Gerencia quien cuenta con los conocimientos técnicos específicos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan surgir durante la ejecución del presente contrato. Además de lo anterior, el desarrollo del contrato se enmarca en las actividades de la Gerencia de Prevención del Fraude, orientadas al monitoreo y prevención de potenciales fraudes. Estas actividades se apoyan en el servicio del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC). Lo anterior permitirá el desarrollo de una supervisión focalizada, con el manejo técnico en la utilización y funcionamiento de la herramienta, garantizando una respuesta ágil y efectiva ante el desarrollo y/o posibles irregularidades o incumplimientos que se pudieran presentar en el marco de la ejecución del contrato Es importante mencionar que, la supervisión ejercida por la Gerencia de Prevención del Fraude en otros contratos ha demostrado ser efectiva y eficiente en la identificación y mitigación de riesgos. En marco de lo expuesto se requiere gestionar, una prórroga en el plazo, su correspondiente adición de recursos y el ajuste a la supervisión del contrato.
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN - OTROSI:	En virtud de lo anterior, se requiere modificar: **1.** Modificar la cláusula **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **2.** Modificar la cláusula **SEXTA – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($102.499.500) IVA incluido. En consecuencia, la **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO**, quedará así:

CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO, El valor del contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 567.997.500) M/CTE IVA incluido y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

3. Modificar la cláusula octava **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, en el sentido de ADICIONAR recursos con el CD No. 1000009157 de 2024 por valor de $102.499.500 de la vigencia 2024, quedando por vigencias de la siguiente forma:

Número de CD	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Total
1000008072 RPM	$ 169.173.717	$ 296.324.283	$ 465.498.000
1000009157 RPM		$ 102.499.500	$ 102.499.500
TOTAL	$ 169.173.717	$ 398.823.783	$ 567.997.500

4. Modificar la cláusula **DÉCIMA. SUPERVISIÓN**, en el sentido de dejar como supervisor del contrato únicamente al Gerente de Prevención del Fraude de COLPENSIONES o por quien éste designe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 99 de 2018 o la norma que haga sus veces.

En consecuencia, la cláusula **DÉCIMA. SUPERVISIÓN** quedará así:

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Prevención del Fraude de COLPENSIONES o por quien éste designe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 99 de 2018 o la norma que haga sus veces. La designación de la supervisión podrá ser modificada por COLPENSIONES y será comunicada al CONTRATISTA sin que para ello se requiera la modificación de la presente cláusula, de conformidad con el Manual de Contratación de COLPENSIONES.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	Certificado de Disponibilidad 1000009157 del 27 de junio de 2024.

ANEXOS:	*Se adjunta a la solicitud, los siguientes documentos:* o *Informe Parcial de Ejecución y Supervisión*

Firmado en Bogotá, a los 17 de julio de 2024.

ANTONIO JOSE CORALTRIANA
VICEPRESIDENTE DE SEGURIDAD Y RIESGOS EMPRESARIALES

INGRID REGINA PETRO GONZÁLEZ
GERENTE DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE

DIEGO FERNANDO FLÓREZ CORSO
GERENTE DE RIESGOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

***Objeto**: Prestar el servicio de gestión y monitoreo de los dispositivos informáticos de la infraestructura tecnológica de Colpensiones a través de un centro de operaciones de seguridad SOC*
Elaboró: Alejandro Alvarez Alonso, Profesional - GPF
Revisó: William Alirio Sandoval, Profesional - GPF